

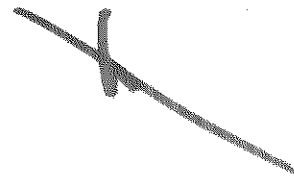
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0529.2015**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

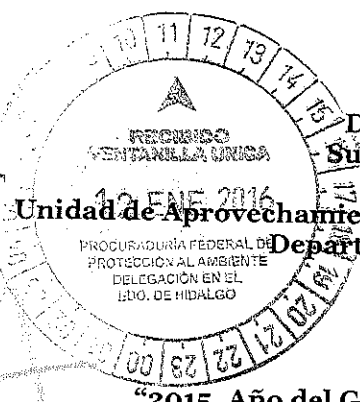
IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SEMARNAT



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
 Subdelegación de Gestión para la Protección
 Ambiental y Recursos Naturales
 Departamento de Servicios Forestales y de Suelo
 Oficio: 133.02.03. DP.0529.2015
 BITACORA: 13/G1-0086/12/15
 Pachuca, Hidalgo. 16 de diciembre de 2015

12 ENE 2016

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

CUAUHTÉMOC H. BLANCAS Y GARCÍA

153933

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Diciembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.915.2013 de fecha 08 de noviembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OB-001/11, Leña, Pinus ayacahuite, (Pino), 7.360 Metros cúbicos rollo	3	1	3	14861995	14861997
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OB-001/11, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 49.330 Metros cúbicos rollo	5	1	5	14932184	14932188
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OB-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 8.460 Metros cúbicos rollo.	1	1	1	14932189	14932189
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OB-001/11, Leña, Pinus patula, (Pino), 7.050 Metros cúbicos rollo	3	1	3	14932190	14932192
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OB-001/11, madera en rollo largas dimensiones, Pinus ayacahuite, (Pino), 51.500 Metros cúbicos rollo	6	1	6	14932193	14932198
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OB-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus ayacahuite, (Pino), 8.830 Metros cúbicos rollo	1	1	1	14932199	14932199
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OB-001/11, madera en rollo largas dimensiones, Cupressus sp., (Ciprés), 19.440 Metros cúbicos rollo	2	1	2	14932200	14932201
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OB-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, Cupressus sp., (Ciprés), 5.300 Metros cúbicos rollo	1	1	1	14932202	14932202
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OB-001/11, Leña, Cupressus sp., (Ciprés), 7.070 Metros cúbicos rollo	3	1	3	14932203	14932205
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OB-001/11, Leña, Quercus laurina, (Encino), 6.770 Metros cúbicos rollo	3	1	3	14932206	14932208

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de junio de 2016

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Departamento de Servicios Forestales y de Suelo

Oficio: 133.02.03. DP.0529.2015

BITACORA: 13/G1-0086/12/15

Pachuca, Hidalgo. 16 de diciembre de 2015

153933

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.

C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx" ucd.tramites@semarnat.gob.mx

28 FOLIOS (19 FOLIOS 132.53 M3R DE PINO, 6 FOLIOS 31.81 M3R DE CUPRESSUS, 3 FOLIOS 6.77 M3R DE ENCINO (14932184-14932208), (14861995-14861997).

FVC/AVP/AFLB/JJZR JJR